

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-15/24

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día tres de diciembre de dos mil veinticuatro, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, la y los servidores públicos que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-15/24, relativa a la adquisición de los equipos de aire acondicionado de precisión para el centro de cómputo**, solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

El C. Miguel Pérez Jiménez, Titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases. -----

Posteriormente, señaló que con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, numeral 1 y 64, numerales 1 y 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 5, 90 párrafo primero y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 5, 20, 23, 24, 25, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 29, 37 (en concordancia), 39 (en concordancia), 40 fracción II (en concordancia), 41 (en concordancia), 42 (en concordancia), 43 (en concordancia), 44, 45 (en concordancia), 46, 51, 52, 60 primero y cuarto párrafo, 62, 68, 69, 70 primer párrafo, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79 fracción I y III, 82, 83, 84, 85, 86, 95, 96, 97, 98, 101, 103, 108, 110, 111, 112 y 113 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto y con fundamento en el artículo 29, tercer párrafo, de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebra el presente concurso. -----

Con fundamento en el numeral 43, segundo párrafo y 52, fracción I de los Lineamientos y al punto 3.4 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas remitidas vía correo electrónico, en el presente acto no se formularon preguntas. -----

**MICH SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, S.A. DE C.V.** -----

1. Página 21, propuesta técnica, inciso k), este documento no es posible obtenerlo en los tiempos del evento, se podrá aceptar que presentemos los concursantes un escrito firmado bajo protesta de decir verdad que se dará cumplimiento a lo solicitado. -----

R. SÍ, SE ACEPTE LA PROPUESTA. -----

**ITRIXBOX, S. DE R.L. DE C.V.** -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-15/24

1. Me permito solicitar a ustedes, nos brinden la oportunidad de hacer entrega posterior a conocer los resultados del presente evento, la carta referida en la página 21 de las presentes bases al inciso K), ofreciendo presentar una carta de mi representada bajo protesta de decir verdad, que el modelo ofertado cumple con dichas características con forme a lo señalado en anexo uno. -----

R. CONTESTADA CON LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 1 DE LA EMPRESA MICH SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, S.A. DE C.V. -----

CARLOS ENRIQUE ODRIozola AVIÑA -----

1. Buen día, por favor ¿será posible omitir el punto K de las bases del área de propuesta técnica? El principal motivo es que el fabricante que me representara, no me puede emitir un documento de esta calidad debido a que el representante legal no está disponible en el país. Será posible me acepte un escrito bajo protesta de decir verdad que brindamos total cumplimiento a las especificaciones solicitadas. -----

R. CONTESTADA CON LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 1 DE LA EMPRESA MICH SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, S.A. DE C.V. -----

TECNOSUPPORT, S.A. DE C.V. -----

Documentación legal y Administrativa

1. Me permito solicitar a la convocante que me permita entregar una copia simple de mi instrumento notarial (acta constitutiva) para otorgar cumplimiento a los incisos A), B) y E) de los presentes requisitos, debido a que a la fecha no hemos tenido modificaciones y/o cambios en los poderes de mi representada, acompañada mi propuesta por los documentos en original como es solicitado. -----

R. DEBE DE PRESENTAR SU ACTA CONSTITUTIVA EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE. NO LE APLICA EL INCISO B) Y E). -----

Propuesta técnica

2. Solcito a la convocante se omita o permita presentar un escrito de mi representada firmado bajo protesta de decir verdad que daremos cumplimiento a lo indicado en inciso k) página 21, ya que el fabricante nos solicita mayor tiempo para la entrega de este documento. -----

R. CONTESTADA CON LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 1 DE LA EMPRESA MICH SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, S.A. DE C.V. -----

3. Propuesta técnica. Inciso k) el requerimiento solicitado se otorga cumplimiento si el o los folletos que se presenten brinden las especificaciones solicitadas, ¿se acepta nuestra propuesta? -----

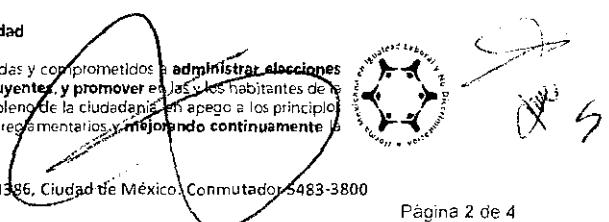
R. SÍ, SE ACEPTE SU PROPUESTA. -----

La convocante consultó a los presentes si había algún cuestionamiento, no habiendo más preguntas, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover esas y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-15/24

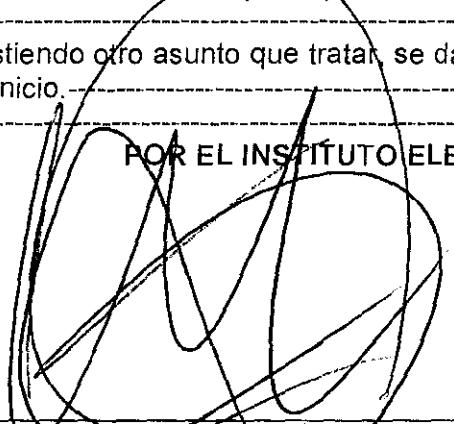
acta todos los que intervínieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente del concurso.

Se hace mención que la y los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas, siendo responsables de éstas la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, a las once horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las doce horas del mismo día de su inicio.

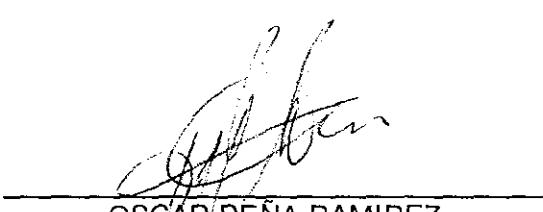
POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



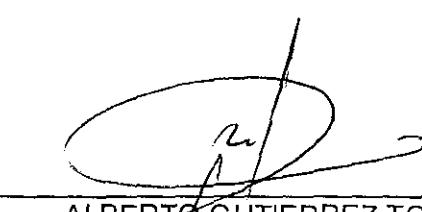
MIGUEL PÉREZ JIMÉNEZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL  
PATRIMONIAL Y SERVICIOS



VÍCTOR MANUEL VÉRGARA QUEZADA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL  
PATRIMONIAL Y SERVICIOS



ÓSCAR PEÑA RAMÍREZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS



ALBERTO GUTIERREZ TOBÓN  
REPRESENTANTE DE LA  
CONTRALORÍA INTERNA

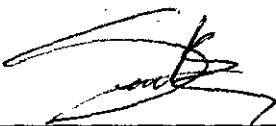
Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-15/24

  
SANDRA RODRÍGUEZ VIDAL  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

  
JOSÉ SÁNCHEZ RUIZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.

